



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma disposición, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Corporación se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito por importe de 442.800,00 euros que afectará al vigente presupuesto financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación con fecha 13 de julio de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo por lo que, en previsión de lo cual, se publica el siguiente resumen:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	C. INICIAL (€)	MODIF. ANTERIORES	ALTAS (€)	C. FINAL (€)
135.221.04	Protección Civil. Vestuario	1.000,00.-	0,00.-	9.000,00.-	10.000,00.-
1532.210.00	Pavimentación de vías públicas. Mantenimiento	40.000,00.-	0,00.-	90.000,00.-	130.000,00.-
1532.631.00	Pavimentación de vías públicas. Mantenimiento	30.000,00.-	21.970,00.-	12.000,00.-	63.970,00.-
1532.631.06	Pavimentación de vías públicas. Remodelación rotonda Borox	0,00.-	45.319,97.-	8.000,00.-	53.319,97
163.227.99	Limpieza viaria. Contenedores	10.000,00.-	0,00.-	5.000,00.-	15.000,00.-
171.210.00	Parques y jardines. Mantenimiento	35.000,00.-	0,00.-	70.000,00.-	105.000,00.-
231.212.00	Asistencia social primaria. Mantenimiento centro de día	10.000,00.-	0,00.-	7.000,00.-	17.000,00.-
323.212.00	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria. Mantenimiento colegios	30.000,00.-	0,00.-	10.000,00.-	40.000,00.-
326.227.99	Servicios complementarios de educación. Otros gastos en educación complementarias	19.600,00.-	0,00.-	20.000,00.-	39.600,00.-
333.632.00	Equipamientos culturales y museos. Edificios y otras construcciones	0,00.-	26.000,00.-	50.000,00.-	76.000,00.-
334.226.09	Promoción cultural. Actividades culturales	40.000,00.-	6.822,08.-	35.000,00.-	81.822,08.-
338.226.09	Fiestas populares y festejos. Festejos populares	80.000,00.-	0,00.-	70.000,00.-	150.000,00.-



341.221.04	Promoción y fomento del deporte. Vestuario deportes	8.000,00.-	0,00.-	15.000,00.-	23.000,00.-
454.225.00	Caminos vecinales. Caminos	7.000,00.-	0,00.-	5.000,00.-	12.000,00.-
912.100.00	Órganos de gobierno. Retribuciones altos cargos	22.284,83.-	0,00.-	10.000,00.-	32.284,83.-
912.160.00	Órganos de gobierno. Seguridad social altos cargos	8.468,24.-	0,00.-	4.100,00.-	12.568,24.-
912.230.00	Órganos de gobierno. Indemnizaciones asistencia órganos de gobierno	25.000,00.-	0,00.-	3.100,00.-	28.100,00.-
920.226.03	Administración General. Publicaciones Diarios Oficiales	600,00.-	0,00.-	2.500,00.-	3.100,00.-
920.226.05	Administración General. Indemnización responsabilidad patrimonial	600,00.-	0,00.-	17.100,00.-	17.700,00.-
<b>TOTAL IMPORTE MODIFICACIÓN</b>				<b>442.800,00.-</b>	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA (€)
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	442.800,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>442.800,00</b>

En Esquivias, a 18 de julio de 2023- La Alcaldesa, Almudena González Pacual.

Nº. I.-4110